



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 240-2019 -MDC-GAyF**

Castilla, 10 de Diciembre del 2019.

**VISTOS:**

El **INFORME N° 1020-2019-MDC-GAyF-SGRH**, remitido por el Abog. Paúl Augusto Cárdenas Tocto – Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Castilla, de fecha 27 de Noviembre del 2019, mediante el cual solicita el reembolso por gastos realizados en la Ceremonia por el Día del Trabajador Municipal, ofrecido a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Castilla, la misma que se realizó el día 05 de Noviembre del 2019 en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Castilla. El reembolso solicitado es por un monto de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles), y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 042-2019-MDC-GAyF-SGRH, de fecha 04 de Noviembre del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos hace extensiva la invitación a todo el Personal de la Municipalidad Distrital de Castilla por motivo de celebración del "Día del Trabajador Municipal" a un brindis en el Salón de Actos de la MDC;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 28 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 1020-2019-MDC-GAyF-SGRH, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 885-2019-MDC-GM-GPyP, de fecha 06 de Diciembre del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1247, por un monto de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído S/N de fecha 06 de Diciembre del 2019, inserto en el Informe N° 885-2019-MDC-GM-GPyP, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de su Opinión Legal;

Que, mediante Informe N° 1455-2019-MDC-GAJ, de fecha 10 de Diciembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite su opinión legal, declarando procedente el reembolso de gastos por concepto de movilidad realizados en la Ceremonia por el Día del Trabajador Municipal, por el monto de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles), a nombre del Abog. Paúl Augusto Cárdenas Tocto;

Que, el Artículo 2° de Documentos del Gasto Devengado, menciona que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias también se considera lo siguiente:

b. Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "**DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y**



Stamp and signature area at the bottom right of the document.



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 240-2019 - MDC-GAyF**

**FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA";** aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de fondos por la suma de **S/. 1000.00 (Un mil con 00/100 soles)**, que fueron utilizados para gastos realizados en la Ceremonia por el Día del Trabajador Municipal, ofrecido a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Castilla, la misma que se realizó el día 05 de Noviembre del 2019 en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER el reembolso de fondos por el importe señalado a nombre del Abog. Paúl Augusto Cárdenas Tocto – Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien asume la responsabilidad del gasto realizado de dichos fondos sustentado con la documentación correspondiente, siendo los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales están emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
-----  
OPC/HENRY E. CORTÉZ AGURTO  
GERENTE  
MAT. 1943

